
AUTORIZACIÓN DE USO DE LA BASE DE DATOS DE RTVE 2020 DATABASE**REUNIDOS**

De una parte, **Don Federico Montero Hita**, Director General Corporativo de la Corporación Radio Televisión Española, (en adelante "RTVE" o cedente) con CIF número A84818558 y domicilio social en la Avenida de Radiotelevisión nº4, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid, en uso de las facultades de representación que le fueron concedidas mediante la escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, Don José Luis Martínez Gil-Vich el 14 de agosto de 2018, con el número de protocolo 2273.

De otra. _____,
en adelante el CESIONARIO como representante de (nombre legal de la entidad)

_____ y domicilio social en

_____.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente contrato de cesión y a tal efecto,

ACUERDAN

PRIMERA. - RTVE autoriza el uso de los contenidos liberados para la convocatoria ALBAYZIN-RTVE Challenge 2020 a los grupos de investigación interesados de conformidad a lo dispuesto en este acuerdo.

Todos los materiales siguen siendo propiedad de RTVE. La cesión se realiza a título gratuito.

SEGUNDA. - La autorización queda circunscrita única y exclusivamente a cualquiera de los siguientes fines:

-Artículos científicos

- Trabajos de investigación (tesis, trabajos de fin de grado, trabajos fin de master, etc.)
- Demostraciones en un ámbito estrictamente académico.
- Conferencias, congresos, seminarios, etc., incluyendo aquellos que se difundan mediante *streaming* en sitios web o redes sociales o sean grabados para su posterior difusión por los mismos medios.
- Actividad docente

La cesión de derechos se realizará con ese solo objeto y con carácter no exclusivo, sin que los cesionarios puedan usar el material audiovisual y de texto facilitado para otros usos distintos a los previstos en el presente acuerdo y sin posibilidad de cesión a terceros, comercialización o cualquier otra forma de disposición o gravamen sobre los mismos.

El cesionario reconoce la confidencialidad del material audiovisual y de texto facilitado por RTVE, y no podrá hacer copias de la totalidad o parte del material, ni permitirá a un tercero que haga copias del material.

TERCERA. - En cualquiera de estos supuestos los grupos de investigación o investigadores a título individual que se beneficien del uso de los datos deberán incluir en toda presentación pública un texto con el siguiente agradecimiento:

“Este trabajo usa datos de RTVE 2020Database. Este conjunto de datos ha sido cedido por la Corporación RTVE con el objetivo de contribuir al desarrollo de las tecnologías del habla en español.”

En el caso de publicaciones científicas los autores, junto con el anterior agradecimiento deberán citar, además:

Lleida, E., Ortega, A., Miguel, A., Bazán-Gil, V., Pérez, C., Zotano, M., & De Prada, A. (2020). RTVE2020 Database Description. Retrived from <http://catedrartve.unizar.es/rtvedatabase.html>

CUARTA. - La autorización tendrá una validez de tres años a partir de la fecha de la comunicación pública a partir de la obtención de la autorización. Pasado ese plazo si fuese necesario se podrá solicitar una prórroga para el mismo uso.

QUINTA. - RTVE tendrá acceso a los materiales facilitados y podrá revocar la cesión efectuada sobre todo o parte de los materiales a su exclusivo criterio, por razones editoriales, legales o cualesquiera otras. En este supuesto, el cesionario cesará en el uso de los materiales y los eliminará de sus bases de datos.

SEXTA. - Los datos personales serán tratados por la Corporación RTVE con la finalidad de realizar la gestión y el mantenimiento de la relación contractual. La base

jurídica que legitima el tratamiento es la ejecución de la presente licencia. Sus datos serán conservados durante el tiempo que establezcan las leyes aplicables y no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede acceder a sus datos, rectificarlos o suprimirlos, oponerse al tratamiento y solicitar su limitación o portabilidad dirigiendo su petición a la dirección: protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid) acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte.

SEPTIMA. - Son causas de resolución del presente acuerdo de cesión:

- 1.El transcurso del plazo establecido.
- 2.La renuncia por parte del usuario.
- 3.Cuando se produzca un uso de la presente cesión de derechos de propiedad intelectual que contravenga lo dispuesto en el presente acuerdo.
- 4.De mutuo acuerdo.
- 5.El incumplimiento de la ley o de las normas reguladoras establecidas en el presente acuerdo.

OCTAVA. - Cualquier controversia que pudiera resultar de la interpretación o cumplimiento del presente acuerdo se someterá al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

NOVENA. - Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección del Fondo Documental RTVE por correo electrónico (fondodocumentalrtve@rtve.es) indicando usuario, objetivo de la investigación y plazo de uso.

En Madrid a _____.

Fdo.- Federico Montero Hita
D. General Corporativo RTVE

Fdo. _____
NIF _____
Cargo _____